

LEY N° 2489
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA
CARNE Y AFINESEXIMICION DE PAGO DE TODO IMPUESTO.

CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 1972.

ARTICULO 1.- Los inmuebles que adquiera el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines, o aquellos usufructo ejerza, así como también las operaciones y actos que realice, estarán exentas del pago de todo impuesto, tasa, contribución o cualquier otra obligación fiscal de carácter provincial o municipal, dentro del territorio de la Provincia.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese dese al registro Oficial Y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*